

**UNIDAD DE ACTUACIÓN 4-CH
P.E.R.I. LA CHAPINETA, LA AZOHIA, CARTAGENA**

PROMOTOR: PROMOBRAIA S.L.

Por acuerdo del Pleno Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 16-03-2004,
se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de
Planeamiento, de cuyo Expediente
forma parte el documento en que se
consigna la presente diligencia.
Cartagena a 7 JUL. 2006
El Secretario



PROYECTO DE REPARCELACION



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de
la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha
30-03-2007 se aprobó DEFINITIVAMENTE
el PROYECTO DE GESTION, de cuyo expediente
forma parte el documento en que se consigna la presente.
Cartagena a, 27-06-2007 de 20__
EL SECRETARIO



ARQUITECTO : MARIANO RUIPEREZ ABIZANDA

INDICE

PROYECTO DE REPARCELACION	2
MEMORIA	2
1.OBJETO	2
2.FUNDAMENTOS LEGALES	2
3.PROCEDIMIENTO	2
4.AMBITO DE ACTUACIÓN	2
5.DETERMINACIONES DEL P.E.R.I. LA CHAPINETA	3
6.ESTADO ACTUAL	4
7.ADJUDICACIONES	4
8.GASTOS DE URBANIZACION	4
9.CESION DE LOS TERRENOS Y OBRAS DE URBANIZACION	5
10.VALORACION	5
11.CESION DE TERRENOS OBLIGATORIA AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	6
12. CESION DEL APROVECHAMIENTO MEDIO AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	6
13. RESUMEN DE SUPERFICIES	6
ANEXOS	
Anexo I.PROPIETARIOS Y DATOS DE FINCAS INICIALES	7
Anexo II.RESUMEN DE SUPERFICIES de las FINCAS afectadas por el P.E.R.I. y por la U.A.4-CH	14
Anexo III. DERECHOS DE ADJUDICACION Y CUOTAS	15
Anexo IV. ADJUDICACIONES Y CORRESPONDENCIAS	16
Anexo V.CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL	17
Anexo VI.VALORACION DE PARCELAS ADJUDICADAS	18
Anexo VII.RESUMEN DE SUPERFICIES RESULTANTES	19
Anexo VIII. PROPIETARIO Y DATOS DE FINCA RESULTANTE	20
Anexo IX. FINCAS DE CESION AL AYUNTAMIENTO	21
Anexo X. CEDULAS URBANISTICAS	22



PROYECTO DE REPARCELACION.

1.Objeto.

El presente proyecto de Reparcelación establece el reparto del aprovechamiento entre el propietario de los terrenos y la administración actuante, mediante la cesión del 10% del mismo al Ayuntamiento de Cartagena.

2.Fundamentos legales.

El Plan Especial de Reforma interior La Chapineta, La Azohia, se aprobó definitivamente el 26 de Julio de 1.992 por el Ayuntamiento de Cartagena.

3.Procedimientos.

La tramitación de este proyecto, su aprobación e inscripción se efectuará según lo establecido en el Título V, Capítulo 3º del Reglamento de Gestión Urbanística de la Ley 1/2001 de 24 de Abril, del Suelo de la Región de Murcia.

4.Ambito de actuación.

La Unidad de Actuación 4, definida por el P.E.R.I tiene una superficie:

U.A.-4 S=1.055m ²	RESIDENCIAL	ESPACIOS LIBRES	VIALES Y APARCAMIENTOS
	Superficie parcelas	Superficie	Superficie
	715m ²	300m ²	40m ²



, y los siguientes linderos:

Al Norte: C/ La Roda

Al Sur: Propiedad de Herederos de Pedro López López

Al Este: C/ La Roda

Al Oeste: Carretera de La Azohia

5.Determinaciones del P.E.R.I. La Chapineta.

El P.E.R.I. La Chapineta califica los terrenos como **Ac1**, y según el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Cartagena se establecen los siguientes parametros para **Ac1 (Aislada Colectiva Grado 1º**:

- Parcela mínima: 400m².
- Forma de la parcela: Deberá poder inscribirse en ella un circulo de 16m, de diámetro mínimo.
- Separación a linderos: 2/3 de la altura y siempre que no sea inferior a 3m, que se aplicara dicho valor como separación mínima.
- Índice de edificabilidad: 0,4m²/m².
- Altura máxima: 2 plantas.
- Ocupación máxima: 40%.

, con lo que:

U.A.-4	Superficie	Edificabilidad	Ocupación
	715m ²	286m ²	286m ²



6.Estado Actual.

Actualmente en los terrenos no existe explotación agrícola ni edificación alguna.

La topografía es sensiblemente llana y no presenta dificultades para la urbanización.

7.Adjudicaciones.

Al ser la superficie de la parcela edificable de 715m² y establecerse la parcela mínima en 400m² solo puede hacerse efectiva una única parcela, que será adjudicada proporcionalmente a cada uno de los propietarios.

La cesión del 10% del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento no podrá hacerse efectivo en parcela, ya que no cumpliría con la parcela mínima que establece en P.G.M.O.C, por lo que la cesión se cuantificará en la cantidad correspondiente al 10% del valor de mercado.

Valor de 10% de aprovechamiento 7400€ (repercusión de suelo de 28,60m² edificables).

Gastos de urbanización 1740€

A pagar por la propiedad 5660€

8.Gastos de urbanización.

Al tratarse de casco urbano, no procede el incluir los gastos de urbanización.

Se contemplará una partida de obras de urbanización de los espacios libres y los viales y aparcamientos pertenecientes a la unidad de actuación. Cuyo coste de ejecución material será de



diecisietemil trescientos noventa y uno con sesenta y nueve euros. (17.391,69 €)

9. Cesión de los terrenos y obras de urbanización.

El acuerdo de aprobación del proyecto de Reparcelación producirá la cesión de derecho al Ayuntamiento de Cartagena en pleno dominio y libre de cargas de todos los terrenos que sean de cesión obligatoria para su incorporación al patrimonio municipal de suelo o a su afectación a los usos previstos en el P.E.R.I..

La cesión de las obras de urbanización de los espacios libres y viales, se efectuará dentro del plazo de tres meses desde su terminación y una vez aceptadas conformes por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

La conservación de las obras de urbanización de los espacios libres y viales será a cargo del Ayuntamiento de Cartagena una vez cedidas por el promotor y recepcionadas conformes por aquel, mientras tanto correrá a cargo del promotor.

10. Valoración.

Para valorar las finca resultante se aplicarán los valores de mercado al haberse anulado las tablas de valoración municipal:

m² de Aprovechamiento en La Azohia = 258,74€

Aplicando el valor a la finca lucrativa se obtiene un valor total de aprovechamiento de:

258,74€/ m² x 286 m² = 73.999,64e



11. Cesión de terrenos obligatoria al Ayuntamiento de Cartagena.

Al Ayuntamiento de Cartagena se cederán las siguientes superficies:

Espacios libres	300 m ²
<u>Viales y aparcamientos</u>	<u>40 m²</u>
Total	340 m ²

12. Cesión del aprovechamiento medio al Ayuntamiento de Cartagena.

El 10% del aprovechamiento medio, no podrá hacerse efectivo en parcela (ver punto 7), por lo que la cesión se cuantificará en la cantidad correspondiente al 10% del valor de mercado al haberse anulado las tablas municipales.

Valor de 10% de aprovechamiento 7400€ (repercusión de suelo de 28,60m2 edificables).

Gastos de urbanización	1740€
A pagar por la propiedad	5660€

13. Resumen de superficies.

RESIDENCIAL		ESPACIOS LIBRES	VIALES Y APARCAMIENTOS
Superficie edificable	Superficie parcelas	Superficie	Superficie
286m ²	715m ²	300m ²	40m ²



U.A.-4	<p style="text-align: center;">PROYECTO DE REPARCELACION U.A.-4 - PERI La Chapineta, La Azohia, Cartagena (Murcia) PROMOBRALIA S.L.</p>	7
--------	---	---

76

Anexos

Anexo I. Propietarios y datos de fincas iniciales.

FINCA 01 (Según plano catastral)

Descripción: En el término municipal de Cartagena, diputación de Perín, paraje de La Azohia, trozo de terreno solar edificable, que tiene una extensión superficial de trescientos dieciséis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre; Sur, herederos de Pedro López López; Este, solar adjudicado a Pedro López Martínez; y Oeste, Carretera de La Azohia.

Cargas y arrendamientos: Cargas: hipoteca concedida por CAJA MURCIA, registro nº1 de Cartagena. Sin arrendamientos.

Titular: "PROMOBRALIA, S.L.", de nacionalidad española domiciliada en Murcia, Avenida Miguel de Cervantes, 45, 2ºC, edificio "Torre Expomurcia"; constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el 1 de Agosto de 2002 ante Don Antonio Yago Ortega, bajo el numero 2998 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 1909, libro 0, folio 94, sección octava, hoja numero MU-43127, inscripción primera. Con C.I.F. numero B-73198566.

Título: Por compra a Doña Josefa Cortes Peñalver y Don Juan y Doña Concepción Martínez Cortes, en Murcia, a fecha cuatro de diciembre de dos mil dos, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete Don Antonio Yago Ortega.

Inscripción: Registro de la propiedad I de Cartagena, sección tercera, tomo 1887, libro 654, folio 80, finca nº 57644, inscripción primera.

Participación: 100% del pleno dominio.



U.A.-4	<p style="text-align: center;">PROYECTO DE REPARCELACION U.A.-4 - PERI La Chapineta, La Azohia, Cartagena (Murcia) PROMOBRALIA S.L.</p>	77 8
--------	---	---------

FINCA 02 (Según plano catastral)

Descripción: En el término municipal de Cartagena, diputación de Perín, paraje de La Azohia, trozo de terreno solar edificable, que tiene una extensión superficial de cuatrocientos cinco metros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre; Sur, herederos de Pedro López López; Este, solar adjudicado a Don Eusebio Martínez Muñoz; y Oeste, solar adjudicado a Don Jesús Martínez SantaFlorentina.

Cargas y arrendamientos: Cargas: hipoteca concedida por CAJA MURCIA, registro nº1 de Cartagena. Sin arrendamientos.

Titular: "PROMOBRALIA, S.L.", de nacionalidad española domiciliada en Murcia, Avenida Miguel de Cervantes, 45, 2ºC, edificio "Torre Expomurcia"; constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el 1 de Agosto de 2002 ante Don Antonio Yago Ortega, bajo el numero 2998 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 1909, libro 0, folio 94, sección octava, hoja numero MU-43127, inscripción primera. Con C.I.F. numero B-73198566.

Título: Por compra a Doña Alfonsa Gimeno López y Don Pedro, Doña Antonia Candelaria y Doña Juana María López Gimeno, en Murcia, a fecha cuatro de diciembre de dos mil dos, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete Don Antonio Yago Ortega.

Inscripción: Registro de la Propiedad I de Cartagena, sección tercera, tomo 2114, libro 708, folio 132, finca numero 62828, inscripción segunda.

Participación: 100% del pleno dominio.



U.A.-4	<p style="text-align: center;">PROYECTO DE REPARCELACION U.A.-4 - PERI La Chapineta, La Azohia, Cartagena (Murcia) PROMOBRALIA S.L.</p>	9
--------	---	---

78

FINCA 03 (Según plano catastral)

Descripción: En el término municipal de Cartagena, diputación de Perín, paraje de La Azohia, trozo de terreno solar edificable, que tiene una extensión superficial ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre; Este, solar adjudicado a Doña Lucia Martinez Muñoz; Sur, herederos de Pedro López López; y Oeste, solar adjudicado a Don Pedro López Martínez.

Cargas y arrendamientos: Cargas: hipoteca concedida por CAJA MURCIA, registro nº1 de Cartagena. Sin arrendamientos.

Titular: "PROMOBRALIA, S.L.", de nacionalidad española domiciliada en Murcia, Avenida Miguel de Cervantes, 45, 2ºC, edificio "Torre Expomurcia"; constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el 1 de Agosto de 2002 ante Don Antonio Yago Ortega, bajo el numero 2998 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 1909, libro 0, folio 94, sección octava, hoja numero MU-43127, inscripción primera. Con C.I.F. numero B-73198566.

Título: Por compra a Don Eusebio Martínez Muñoz, en Murcia, a fecha cuatro de diciembre de dos mil dos, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete Don Antonio Yago Ortega.

Inscripción: Registro de la Propiedad I de Cartagena, sección tercera, tomo 1959, libro 667, folio 236, finca numero 59579, inscripción primera.

Participación: 100% del pleno dominio.



U.A.-4	PROYECTO DE REPARCELACION U.A.-4 - PERI La Chapineta, La Azohia, Cartagena (Murcia) PROMOBRALIA S.L.	10
---------------	---	----

79

FINCA 04 (Según plano catastral)

Descripción: En el término municipal de Cartagena, diputación de Perín, paraje de La Azohia, trozo de terreno solar edificable, que tiene una extensión superficial de ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre; Este, solar adjudicado a Don Pedro Martínez Muñoz; Sur, herederos de Pedro López López; y Oeste, solar adjudicado a Don Eusebio Martínez Muñoz.

Cargas y arrendamientos: Cargas: hipoteca concedida por CAJA MURCIA, registro nº1 de Cartagena. Sin arrendamientos.

Titular: "PROMOBRALIA, S.L.", de nacionalidad española domiciliada en Murcia, Avenida Miguel de Cervantes, 45, 2ºC, edificio "Torre Expomurcia"; constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el 1 de Agosto de 2002 ante Don Antonio Yago Ortega, bajo el número 2998 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 1909, libro 0, folio 94, sección octava, hoja número MU-43127, inscripción primera. Con C.I.F. número B-73198566.

Título: Por compra a Doña Lucia Martínez Muñoz, en Murcia, a fecha cuatro de diciembre de dos mil dos, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete Don Antonio Yago Ortega.

Inscripción: Registro de la Propiedad I de Cartagena, sección tercera, tomo 2003, libro 678, folio 215, finca número 60545, inscripción primera.

Participación: 100% del pleno dominio.



U.A.-4	PROYECTO DE REPARCELACION U.A.-4 - PERI La Chapineta, La Azohia, Cartagena (Murcia) PROMOBRALIA S.L.	11
---------------	---	----

80

FINCA 05 (Según plano catastral)

Descripción: En el término municipal de Cartagena, diputación de Perín, paraje de La Azohia, trozo de terreno solar edificable, que tiene una extensión superficial de ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre; Este, camino vecinal; Sur, herederos de Pedro López López; y Oeste, solar adjudicado a Doña Lucia Martinez Muñoz.

Cargas y arrendamientos: Cargas: hipoteca concedida por CAJA MURCIA, registro nº1 de Cartagena. Sin arrendamientos.

Titular: "PROMOBRALIA, S.L.", de nacionalidad española domiciliada en Murcia, Avenida Miguel de Cervantes, 45, 2ºC, edificio "Torre Expomurcia"; constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el 1 de Agosto de 2002 ante Don Antonio Yago Ortega, bajo el numero 2998 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 1909, libro 0, folio 94, sección octava, hoja numero MU-43127, inscripción primera. Con C.I.F. numero B-73198566.

Título: Por compra a Don Pedro Martinez Muñoz, en Murcia, a fecha cuatro de diciembre de dos mil dos, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete Don Antonio Yago Ortega.

Inscripción: Registro de la Propiedad I de Cartagena, sección tercera, tomo 1887, libro 654, folio 80, finca numero 57644, inscripción primera.

Participación: 100% del pleno dominio.



U.A.-4	PROYECTO DE REPARCELACION U.A.-4 - PERI La Chapineta, La Azohia, Cartagena (Murcia) PROMOBRALIA S.L.	13
---------------	---	----

Propietarios y datos de fincas iniciales									
Nº parcela	propietario	dirección	S.escritura	S.real	Tomo	Libro	Folio	Nºfinca	Sección
01	PROMOBRALIA S.L.	Avda.Miguel de Cervantes 45,Torre Expomurcia 2º, Murcia	316,85m ²	316,85m ²	1.887	654	80	57644	3ª
02	PROMOBRALIA S.L.	Avda.Miguel de Cervantes 45,Torre Expomurcia 2º, Murcia	405m ²	405m ²	2.114	708	132	62828	3ª
03	PROMOBRALIA S.L.	Avda.Miguel de Cervantes 45,Torre Expomurcia 2º, Murcia	150m ²	150m ²	1.959	667	236	59579	3ª
04	PROMOBRALIA S.L.	Avda.Miguel de Cervantes 45,Torre Expomurcia 2º, Murcia	150m ²	150m ²	2.003	678	215	60545	3ª
05	PROMOBRALIA S.L.	Avda.Miguel de Cervantes 45,Torre Expomurcia 2º, Murcia	150m ²	150m ²	2.082	697	150	62235	3ª
TOTAL			1.171,85m²						

***Se adjunta escritura de compra venta a favor de PROMOBRALIA S.L. y notas simples de las**





ANTONIO YAGO ORTEGA
NOTARIO
C/. Calderón de la Barca, 14 - 4º
Teléfs. 968 218105 - 968 218253
30001 - MURCIA

NÚMERO : CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO.

En Murcia, mi residencia, a **cuatro** de diciembre -
de dos mil dos. -----

Ante mí, **ANTONIO YAGO ORTEGA**, Notario del
Ilustre Colegio de Albacete. -----

COMPARECEN:

De una parte: DOÑA JOSEFA CORTÉS PEÑALVER,
nacida el 7 de septiembre de 1917, viuda, vecina de Mur-
cia, domiciliada en El Palmar, Los Rosales, Plaza Madro-
ños, 2, con D.N.I. número 76.626.904-N. -----

DOÑA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ CORTÉS, mayor
de edad, casada con Don Juan José García García en ré-
gimen legal de gananciales, vecina de San Pedro del Pi-
natar, domiciliada en calle Alcalde Germán Páez, 22, edi-
ficio "Villamar III", bajo G, distrito postal 30740, con D.N.I.
número 22.447.705-G. -----

DON PEDRO MARTÍNEZ MUÑOZ, mayor de edad,
casado con Doña Rosa Carrera García en régimen legal
de gananciales, vecino de Cartagena, domiciliado en calle
Ángel Bruna, 46, 5º A, con D.N.I. número 22.852.360-C. ---



ES COPIA
SIN VALER

DON EUSEBIO MARTÍNEZ MUÑOZ, mayor de edad, casado con Doña Francisca Díaz Calderón en régimen legal de gananciales, vecino de Cartagena, domiciliado en calle Angel Bruna, 46, bajo B, con D.N.I. número 22.775.982-W. -----

DOÑA LUCÍA MARTÍNEZ MUÑOZ, mayor de edad, casada con Don Germán Echevarría Rodríguez en régimen legal de gananciales, vecina de Cartagena, domiciliada en Avenida de América, 9, 3º D, con D.N.I. número 22.927.870-K. -----

DOÑA ALFONSA GIMENO LÓPEZ, nacida el día cuatro de noviembre de mil novecientos treinta, --- viuda, vecina de Cartagena, domiciliada en calle Ramón y Cajal, 126, 1º B, con D.N.I. número 22.836.045-N. -----

DON PEDRO LÓPEZ GIMENO, mayor de edad, casado con Doña Micaela Andreu Gil en régimen legal de gananciales, vecino de Cartagena, domiciliado en calle Pintor Portela, 3, B, 1º E, con D.N.I. número 22.935.321-C. -----

DOÑA ANTONIA CANDELARIA LÓPEZ GIMENO, mayor de edad, soltera, vecina de Cartagena, domiciliada en calle Ramón y Cajal, 126, 1º B, con D.N.I. número 22.941.881-W. -----

acompañará a las que se libren de la presente donde sea menester, asegurándome la señora compareciente la vigencia en toda su integridad del poder y facultades con que actúa. -----

Igualmente, **Doña Josefa Cortés Peñalver y sus hijos Don Juan y Doña Concepción Martínez Cortés** como únicos herederos e interesados en la disuelta sociedad de gananciales y herencia de su esposo y padre, respectivamente, Don Jesús Martínez Santaflorientina, el cual falleció el día seis de marzo de mil novecientos noventa y tres, bajo testamento otorgado el 8 de septiembre de 1977 ante el Notario de Murcia Don Miguel Borrachero Fernández, como sustituto de su compañero de residencia Don Juan Florit García, bajo el número 1196 de su protocolo, en donde fueron instituidos como únicos herederos sus tres hijos, por partes iguales, **Don Eusebio, Don Juan y Doña Concepción Martínez Cortés**, legando a su esposa el usufructo universal y vitalicio de su herencia. Copia autorizada del citado testamento y documentos complementarios se acompañará a las que se libren de la presente donde sea menester. -----

Asimismo, **Doña Josefa Cortés Peñalver** interviene también como única heredera de su hijo **Don Eusebio Martínez Cortés**, el cual falleció, en estado de soltero y sin descendencia, el día veintitres de febrero de mil nove-



Y **DOÑA JUANA MARÍA LÓPEZ GIMENO**, mayor de edad, soltera, vecina de Cartagena, domiciliada en calle Ramón y Cajal, 126, 1º B, con D.N.I. número 22.967.413-G. -----

Y de otra parte: **DON DOMINGO LÓPEZ GARCÍA**, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, domiciliado en calle Torre Alvarez, 4, 1º C, con D.N.I. número 23.226.038-V. -----

INTERVIENEN: Los nueve primeros comparecientes lo hacen en sus propios nombres y derechos. -----

Asimismo, **Doña Concepción Martínez Cortés** interviene en nombre y representación de su hermano **DON JUAN MARTÍNEZ CORTÉS**, mayor de edad, casado con Doña Florencia Torres Grima en régimen legal de gananciales, vecino de Tarragona, domiciliado en calle San Pedro y San Pablo, edificio "La Mussara", escalera C, 5º, puerta 3ª, distrito postal 43007, con D.N.I. número 11.695.581-N. Sus facultades de representación para este acto derivan del poder especial que dicho señor le tiene conferido en escritura otorgada el 29 de noviembre de 2002 ante el Notario de Sant Feliu de Llobregat Don Ignacio Ruisánchez Capelastegui, bajo el número 2359 de su protocolo. Copia autorizada o testimonio del poder se

crita o testimonio de la misma se acompañará a las que se libren de la presente donde sea menester, asegurándose el compareciente la vigencia en toda su integridad del cargo y facultades con que actúa. -----

Conozco a los comparecientes y los juzgo, según intervienen, con capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de COMPRA-VENTA. -----

EXPONEN:

I.- A) Que los herederos de Don Jesús Martínez Santaflorientina, es decir, **Doña Josefa Cortés Peñalver y Don Juan y Doña Concepción Martínez Cortés**, y la heredera de Don Eusebio Martínez Cortés, es decir, **Doña Josefa Cortés Peñalver**, son dueños, en la forma y por el título que se dirá, del pleno dominio de la siguiente finca urbana sita en término municipal de Cartagena: -----

1) En el término municipal de Cartagena, diputación de Perín, paraje de La Azohía, trozo de terreno solar edificable, que tiene una extensión superficial de trescientos dieciséis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre; Sur, herederos de Pedro López López; Este, solar adjudicado a Pedro López Martínez; y Oeste, Carretera de La Azohía. -----



cientos noventa y siete, sin disposición testamentaria alguna, por lo que su heredera ha tramitado la correspondiente acta de notoriedad de declaración de herederos abintestato ante el fedatario de la presente, el día de hoy, bajo número anterior de protocolo, en donde ha sido declarada como tal. Copia autorizada de la citada acta y documentos complementarios se acompañará a las que se libren de la presente donde sea menester. -----

El último compareciente interviene en nombre y representación de la mercantil "**PROMOBRALIA, S.L.**", de nacionalidad española, domiciliada en Murcia, Avenida Miguel de Cervantes, 45, 2º C, edificio "Torre Expomurcia"; constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el 1 de agosto de 2002 ante el fedatario de la presente, bajo el número 2998 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 1909, libro 0, folio 94, sección octava, hoja número MU-43127, inscripción primera. Con C.I.F. número B-73198566. -----

Sus facultades para este acto derivan de su cargo de Administrador Solidario para el que fue nombrado y aceptó en escritura otorgada el 10 de octubre de 2002 ante el fedatario de la presente, bajo el número 3539 de protocolo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil por lo que yo, el Notario, hago la oportuna advertencia. Copia autorizada debidamente ins-

TÍTULO: Registralmente pertenece a **Don Jesús Martínez Santaflorientina**, con carácter privativo, por adjudicación en extinción de condominio mediante escritura otorgada el 22 de abril de 1974 ante el Notario de Alhama de Murcia Don Francisco Sandoval Puerta, bajo el número 383 de su protocolo. En la actualidad pertenece a los herederos de dicho señor, en virtud del título sucesorio que se reseña en la intervención de esta escritura. -----

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad I de Cartagena, sección tercera, tomo 1887, libro 654, folio 80, finca número 57644, inscripción primera. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 1983401XG6518S0001
OB. -----

CARGAS Y ARRENDAMIENTOS: Libre de unas y otros. -----

VALOR: VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS SETENTA CÉNTIMOS (25.919'70 €). -----

B) Que **Don Pedro Martínez Muñoz** es dueño, con carácter privativo, de la siguiente finca urbana sita en término municipal de Cartagena: -----



2) En el término municipal de Cartagena, diputación de Perín, paraje de La Azohía, trozo de terreno solar edificable, que tiene una extensión superficial de ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre; Este, camino vecinal; Sur, herederos de Pedro López López; y Oeste, solar adjudicado a Doña Lucía Martínez Muñoz. -----

TÍTULO: El de adjudicación en extinción de condominio mediante escritura otorgada el 22 de abril de 1974 ante el Notario de Alhama de Murcia Don Francisco Sandoval Puerta, bajo el número 383 de su protocolo. -----

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad I de Cartagena, sección tercera, tomo 2082, libro 697, folio 150, finca número 62235, inscripción primera. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 1983405XG6518S0001
XB. -----

CARGAS Y ARRENDAMIENTOS: Libre de unas y otros. -----

VALOR: **ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CINCUENTA CÉNTIMOS (11.269'50 €)**. ---

C) Que **Don Eusebio Martínez Muñoz** es dueño, con carácter privativo, de la siguiente finca urbana sita en término municipal de Cartagena:-----

03

3) En el término municipal de Cartagena, diputación de Perín, paraje de La Azohía, trozo de terreno solar edificable, que tiene una extensión superficial de ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre; Este, solar adjudicado a Doña Lucía Martínez Muñoz; Sur, herederos de Pedro López López; y Oeste, solar adjudicado a Don Pedro López Martínez. -----

TÍTULO: El de adjudicación en extinción de condominio mediante escritura otorgada el 22 de abril de 1974 ante el Notario de Alhama de Murcia Don Francisco Sandoval Puerta, bajo el número 383 de su protocolo. -----

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad I de Cartagena, sección tercera, tomo 1959, libro 667, folio 236, finca número 59579, inscripción primera. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 1983403XG6518S0001
RB. -----

CARGAS Y ARRENDAMIENTOS: Libre de unas y otros. -----



VALOR: ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CINCUENTA CÉNTIMOS (11.269'50 €).---

D) Que **Doña Lucía Martínez Muñoz** es dueña, con carácter privativo, de la siguiente finca urbana sita en término municipal de Cartagena: -----

4) En el término municipal de Cartagena, diputación de Perín, paraje de La Azohía, trozo de terreno solar edificable, que tiene una extensión superficial de ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre; Este, solar adjudicado a Don Pedro Martínez Muñoz; Sur, herederos de Pedro López López; y Oeste, solar adjudicado a Don Eusebio Martínez Muñoz. -----

TÍTULO: El de adjudicación en extinción de condominio mediante escritura otorgada el 22 de abril de 1974 ante el Notario de Alhama de Murcia Don Francisco Sandoval Puerta, bajo el número 383 de su protocolo. -----

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad I de Cartagena, sección tercera, tomo 2003, libro 678, folio 215, finca número 60545, inscripción primera. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 1983404XG6518S0001
DB. -----

CARGAS Y ARRENDAMIENTOS: Libre de unas y otros.-----

VALOR: ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CINCUENTA CÉNTIMOS (11.269'50 €). ---

E) Que **Doña Alfonsa Gimeno López**, propietaria del usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa, y **Don Pedro, Doña Antonia Candelaria y Doña Juana María López Gimeno**, propietarios cada uno de ellos de la nuda propiedad de una novena parte indivisa y del pleno dominio de dos novenas partes indivisas, entre todos ellos son dueños, con carácter privativo, del pleno dominio de la siguiente finca urbana sita en término municipal de Cartagena: -----

5) En el término municipal de Cartagena, diputación de Perín, paraje de La Azohía, trozo de terreno solar edificable, que tiene una extensión superficial de cuatrocientos cinco metros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre; Este, solar adjudicado a Don Eusebio Martínez Muñoz; Sur, herederos de Pedro López López; y Oeste, solar adjudicado a Don Jesús Martínez Santaflorientina.----

TÍTULO: El de adjudicación en la herencia de su esposo y padre, respectivamente, Don Pedro López Martínez, fallecido el dos de mayo de mil novecientos ochenta



y ocho, mediante escritura otorgada el 9 de febrero de 2000 ante el Notario de Cartagena Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, bajo el número 333 de su protocolo.---

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad I de Cartagena, sección tercera, tomo 2114, libro 708, folio 132, finca número 62828, inscripción segunda.-----

REFERENCIA CATASTRAL: 1983402XG6518S0001
KB. -----

CARGAS Y ARRENDAMIENTOS: Libre de unas y otros. -----

VALOR: TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS SESENTA CÉNTIMOS (30.427'60 €). -----

DATOS CATASTRALES: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, los otorgantes me entregan fotocopia de los recibos de Impuesto de Bienes Inmuebles que aseguran corresponde a las fincas objeto de esta escritura.- En principio y por coincidir los datos de situación y denominación de las fincas existentes en el documento aportado con los que constan en el presente título, debe entenderse que las referencias catastrales de aquellos corresponden a las fincas objeto de esta escritura.- En todo caso, los compa-

recientes me facultan expresamente a mí, el Notario, para efectuar por diligencia cualquier rectificación de los datos catastrales que por cualquier medio se me acredite como procedente. -----

INFORMACIÓN REGISTRAL.- Dejo unido a esta matriz a todos los efectos, el medio de publicidad formal proporcionado por el Registro de la Propiedad, según el artículo 175 del Reglamento Notarial, reformado por el Real Decreto 1.558/92. -----

No obstante yo, el Notario, advierto a las partes que prevalece sobre la información o manifestación contenida en el párrafo anterior y en el apartado "CARGAS", la situación registral existente a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada de esta escritura. --

II.- Que llevando a efecto la compraventa de las cinco fincas descritas, los comparecientes, en el concepto en que intervienen, otorgan la presente escritura con arreglo a las siguientes --- -----

CLAUSULAS:

PRIMERA.- **Doña Josefa Cortés Peñalver y Don Juan y Doña Concepción Martínez Cortés**, como únicos herederos e interesados en la disuelta liquidación de ga-



nanciales y herencia de su esposo y padre, respectivamente, Don Jesús Martínez Santaflorientina, y **Doña Josefa Cortés Peñalver**, como única heredera de su hijo Don Eusebio Martínez Cortés, todos ellos aquí comparecientes o representados, **VENDEN** a la mercantil "**PROMOBRALIA, S.L.**", aquí representada, que **COMPRA** el pleno dominio de la finca descrita bajo el número 1) en el apartado A) del expositivo I de esta escritura, en el concepto de libre de cargas y arrendamientos, al corriente en el pago de impuestos, contribuciones y arbitrios, por precio de **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS SETENTA CÉNTIMOS (25.919'70 €)**, cantidad que la parte vendedora confiesa tener recibida de la parte compradora antes de este acto por lo que otorga la más firme y eficaz carta de pago. -----

SEGUNDA.- **Don Pedro Martínez Muñoz**, aquí compareciente, **VENDE** a la mercantil "**PROMOBRALIA, S.L.**", aquí representada, que **COMPRA** el pleno dominio de la finca descrita bajo el número 2) en el apartado B) del expositivo I de esta escritura, en el concepto de libre de cargas y arrendamientos, al corriente en el pago de impuestos, contribuciones y arbitrios, por precio de **ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CINCUENTA CÉNTIMOS (11.269'50 €)**, cantidad que la parte vendedora confiesa tener recibida de la parte compradora

antes de este acto por lo que otorga la más firme y eficaz carta de pago. -----

TERCERA.- **Don Eusebio Martínez Muñoz**, aquí compareciente, **VENDE** a la mercantil "**PROMOBRALIA, S.L.**", aquí representada, que **COMPRA** el pleno dominio de la finca descrita bajo el número 3) en el apartado C) del expositivo I de esta escritura, en el concepto de libre de cargas y arrendamientos, al corriente en el pago de impuestos, contribuciones y arbitrios, por precio de **ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CINCUENTA CÉNTIMOS (11.269'50 €)**, cantidad que la parte vendedora confiesa tener recibida de la parte compradora antes de este acto por lo que otorga la más firme y eficaz carta de pago. -----

CUARTA.- **Doña Lucía Martínez Muñoz**, aquí compareciente, **VENDE** a la mercantil "**PROMOBRALIA, S.L.**", aquí representada, que **COMPRA** el pleno dominio de la finca descrita bajo el número 4) en el apartado D) del expositivo I de esta escritura, en el concepto de libre de cargas y arrendamientos, al corriente en el pago de impuestos, contribuciones y arbitrios, por precio de **ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CINCUENTA CÉNTIMOS (11.269'50 €)**, cantidad que la parte vendedora confiesa tener recibida de la parte compradora



antes de este acto por lo que otorga la más firme y eficaz carta de pago. -----

QUINTA.- Doña Alfonsa Gimeno López y Don Pedro, Doña Antonia Candelaria y Doña Juana María López Gimeno, aquí comparecientes, **VENDEN** a la mercantil "**PROMOBRALIA, S.L.**", aquí representada, que **COMPR**A el pleno dominio de la finca descrita bajo el número 5) en el apartado E) del expositivo I de esta escritura, en el concepto de libre de cargas y arrendamientos, al corriente en el pago de impuestos, contribuciones y arbitrios, por precio de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS SESENTA CÉNTIMOS (30.427'60 €)**, cantidad que la parte vendedora confiesa tener recibida de la parte compradora antes de este acto por lo que otorga la más firme y eficaz carta de pago. -----

SEXTA.- Todos los gastos e impuestos que se originen por el otorgamiento e inscripción de la presente escritura serán satisfechos íntegramente por la parte compradora, incluso Plus Valía si la hubiere. -----

Se hacen las reservas y advertencias legales y fiscales vigentes, en especial las relativas al plazo de treinta días hábiles desde hoy para autoliquidar el impuesto que devengue esta escritura, afecciones de bienes y sanciones, y les leo por su elección esta escritura y la aprueban,

Anexo II. Resumen de superficies de las fincas afectadas por el P.E.R.I. y de la Unidad de Actuación.

Nº parcela	Propietario	S.fincas iniciales	Coef.participación	S.cedidas para la realización de viario público	S.afectadas por la Unidad de Actuación
01	PROMOBRAIA S.L.	316,85m ²	27,04	31,60	285,27
02	PROMOBRAIA S.L.	405m ²	34,56	40,40	364,61
03	PROMOBRAIA S.L.	150m ²	12,80	14,95	135,04
04	PROMOBRAIA S.L.	150m ²	12,80	14,95	135,04
05	PROMOBRAIA S.L.	150m ²	12,80	14,95	135,04
TOTAL		1.171,85m²	100	116,85 m²	1.055 m²



Anexo III. Derechos de adjudicación y cuotas.

Nº parcela	Propietario	S.afectadas por la Unidad de Actuación	Coef.participación	S.Parcela Edificable adjudicada	Aprovechamiento adjudicado
01	PROMOBRAIA S.L.	285,27	27.04	193.34m ²	77.35m ²
02	PROMOBRAIA S.L.	364,61	34.56	247.10m ²	98.85m ²
03	PROMOBRAIA S.L.	135,04	12.80	91.52m ²	36.60m ²
04	PROMOBRAIA S.L.	135,04	12.80	91.52m ²	36.60m ²
05	PROMOBRAIA S.L.	135,04	12.80	91.52m ²	36.60m ²
TOTAL		1.055 m2	100	715m²	286m²

La cesión del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento de Cartagena será del 10% equivalente a 71.5m² de parcela edificable y 28.60m² de aprovechamiento, al no cumplir con la parcela mínima la cesión se cuantificará en la cantidad correspondiente al 10% del valor neto (ver punto 11).



Anexo IV. Adjudicaciones y correspondencia fincas iniciales/parcelas adjudicadas

Propietario	Parcela Adjudicada	S.afectadas por la Unidad de Actuación	S.Parcela adjudicada	Bloque	Aprovechamiento adjudicado
PROMOBRAIA S.L.	A	285,27	193.34m ²	1	77.35m ²
PROMOBRAIA S.L.	A	364,61	247.10m ²	1	98.85m ²
PROMOBRAIA S.L.	A	135,04	91.52m ²	1	36.60m ²
PROMOBRAIA S.L.	A	135,04	91.52m ²	1	36.60m ²
PROMOBRAIA S.L.	A	135,04	91.52m ²	1	36.60m ²
TOTAL		1.055 m2	715m²		286m²



U.A.-4**PROYECTO DE REPARCELACION**
U.A.-4 - PERI La Chapineta, La Azohia, Cartagena (Murcia)
PROMOBRALIA S.L.

17

Anexo V. Cuenta de liquidación provisional.

Propietario	Parcela Adjudicada	Aprovechamiento adjudicado	Cuota	Costes Urbanización	Cesión 10% aprovechamiento	Saldo
PROMOBRALIA S.L.	A	77.35m ²	27.04	4.694,59	1.530,46	6.225,05
PROMOBRALIA S.L.	A	98.85m ²	34.56	6.000,20	1.956,10	7.956,30
PROMOBRALIA S.L.	A	36.60m ²	12.80	2.222,30	724,48	2.946,78
PROMOBRALIA S.L.	A	36.60m ²	12.80	2.222,30	724,48	2.946,78
PROMOBRALIA S.L.	A	36.60m ²	12.80	2.222,30	724,48	2.946,78
TOTAL		286m²	100	17.361,69€	5.660€	23.021,69€



U.A.-4	PROYECTO DE REPARCELACION U.A.-4 - PERI La Chapineta, La Azohia, Cartagena (Murcia) PROMOBRAIA S.L.	18
---------------	--	----

Anexo VI. Valoración de parcelas adjudicadas.

Parcela Adjudicada	Aprovechamiento adjudicado	Valoración Valor de mercado – gastos de urbanización
A	286m ²	73.999,64 – 17.361,69= 56.637,95€



Anexo VII. Resumen de superficies de fincas resultantes.

Parcela Adjudicada	Superficie total parcela	Superficie edificable
PARCELAS PRIVADAS		
A	715m ²	286m ²
CESION ESPACIOS LIBRES		
EV	300m ²	
CESION VIARIO Y APARCAMIENTOS		
VIALES Y APARC.	40m ²	
TOTALES	1.055m²	286m²



U.A.-4	PROYECTO DE REPARCELACION U.A.-4 - PERI La Chapineta, La Azohia, Cartagena (Murcia) PROMOBRALIA S.L.	20 <i>81</i>
---------------	---	--------------

Anexo VIII. Propietarios y datos de las Fincas Resultantes.

FINCA A

Descripción: Urbana. Parcela de forma trapezoidal y superficie de setecientos quince metros cuadrados, destinada a uso residencial. Situada en la Unidad de Actuación 4 de La Azohia, diputación de Perín, término municipal de Cartagena. Linda: Norte, calle La Roda; Sur, propiedad de los herederos de Pedro López López y ZV1-espacios libres; Este, propiedad de los herederos de Pedro López López; y Oeste, calle La Roda.

Adjudicación: Se adjudica a PROMOBRALIA, S.L.

Cuota de Aprovechamiento: Le corresponde el 100% del aprovechamiento con respecto al total del polígono.

Afecciones: Resulta afecta al pago de 17.361,69 € equivalente al pago del 100% de los gastos de urbanización.

Cargas: Se traspa, por subrogación real de la anterior hipoteca a favor de CAJAMURCIA (de las fincas iniciales).



Anexo IX. Fincas de Cesión al Ayuntamiento.

ZV1

Descripción: Urbana, Parcela destinada a espacio Libre denominada ZV1 con una superficie de trescientos metros cuadrados. Situada en la Unidad de Actuación 4 de La Azohia, diputación de Perín, término municipal de Cartagena. Linda: Norte, con Parcela A; Sur, Carretera de La Azohia ; Este, propiedad de los herederos de Pedro López López; y Oeste, vial de la U.A.-4.

Adjudicación: Se adjudica al Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena como cesión obligatoria y gratuita para su incorporación al Patrimonio Municipal.

VIALES

Descripción: Terreno de una superficie de cuarenta metros cuadrados. Situado en la Unidad de Actuación 4 de La Azohia, diputación de Perín, término municipal de Cartagena. Linda: Norte, con calle La Roda; Sur, Carretera de La Azohia ; Este, parcela ZV1-espacios libres; y Oeste, con calle La Roda.

Adjudicación: Se adjudica al Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena como cesión obligatoria y gratuita para su incorporación al Patrimonio Municipal.



U.A.-4	PROYECTO DE REPARCELACION U.A.-4 - PERI La Chapineta, La Azohia, Cartagena (Murcia) PROMOBRALIA S.L.	22
---------------	---	-----------

Anexo X. Cédulas Urbanísticas.

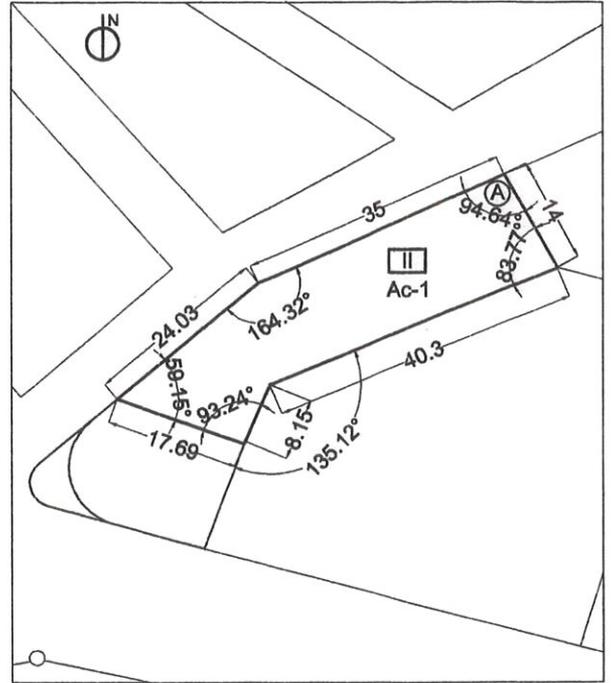


PROYECTO DE REPARCELACION. UNIDAD DE ACTUACION U.A.-4 CH

SITUACION: PROYECTO DE REFORMA INTERIOR LA CHAPINETA, LA AZOHIA. CARTAGENA

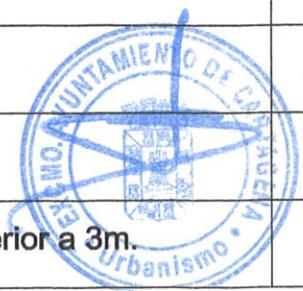
ADJUDICACION Y CEDULA URBANISTICA. PARCELA A

PARCELA	A
SUPERFICIE	715m2.
DIMENSIONES Y FORMA	Según plano adjunto
LINDEROS:	
	Norte: c/ La Roda
	Sur: Propiedad Herederos Pedro Lopez Lopez y parcela EV-espacios libres
	Este: Propiedad Herederos de Pedro Lopez Lopez
	Oeste: c/ La Roda



ADJUDICADA A:	PROMOBRALIA S.L.
---------------	------------------

CEDULA URBANISTICA:		A
ZONA	Ac1 - Aislada Colectiva, Grado 1°	
ORDENACION	Edificación aislada	
EDIFICABILIDAD	0,4m2/m2	286m2
OCUPACION MAXIMA	40%	286m2
ALTURA MAXIMA	2 plantas	
ALINEACIONES SEPARACION A LINDEROS	2/3 de la altura y siempre que no sea inferior a 3m.	
OBSERVACIONES		



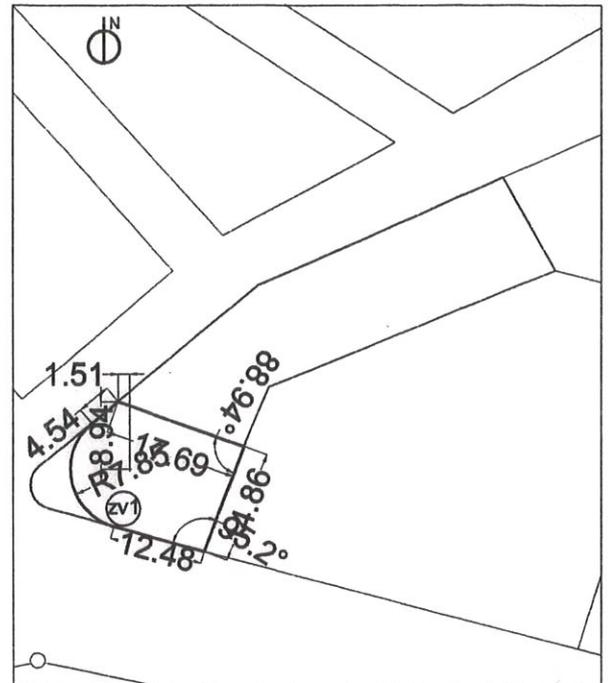
PROYECTO DE REPARCELACION. UNIDAD DE ACTUACION U.A.-4 CH

SITUACION: PROYECTO DE REFORMA INTERIOR LA CHAPINETA, LA AZOHIA. CARTAGENA

ADJUDICACION Y CEDULA URBANISTICA. PARCELA EV - Espacios libres

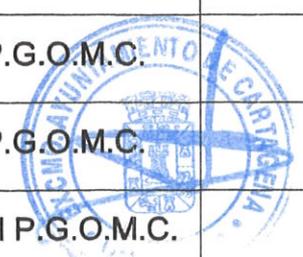
PARCELA	ZV1 - Espacios libres
SUPERFICIE	300m2.
DIMENSIONES Y FORMA	Según plano adjunto

LINDEROS:
 Norte: Parcela A
 Sur: Carretera de La Azohia
 Este: Propiedad Herederos de Pedro Lopez Lopez
 Oeste: Vial de la U.A.-4



ADJUDICADA A:	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
---------------	---------------------------

CEDULA URBANISTICA:	ZV1
ZONA	
ORDENACION	Espacios libres
EDIFICABILIDAD	la permitida por las Normas Urbanisticas del P.G.O.M.C.
OCUPACION MAXIMA	la permitida por las Normas Urbanisticas del P.G.O.M.C.
ALTURA MAXIMA	la permitida por las Normas Urbanisticas del P.G.O.M.C.
ALINEACIONES SEPARACION A LINDEROS	las permitidas por las Normas Urbanisticas del P.G.O.M.C.
OBSERVACIONES	

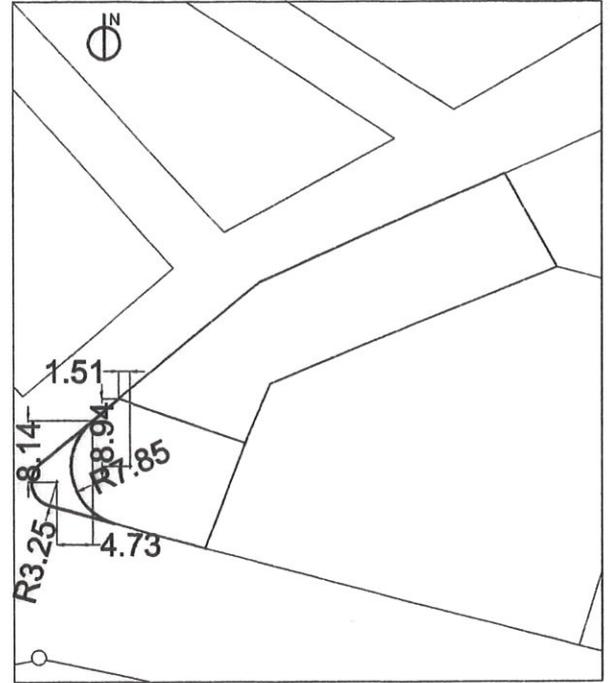


PROYECTO DE REPARCELACION. UNIDAD DE ACTUACION U.A.-4 CH

SITUACION: PROYECTO DE REFORMA INTERIOR LA CHAPINETA, LA AZOHIA. CARTAGENA

ADJUDICACION Y CEDULA URBANISTICA. PARCELA Vial

PARCELA	Vial
SUPERFICIE	40m2.
DIMENSIONES Y FORMA	Según plano adjunto
LINDEROS:	
Norte: c/ La Roda	
Sur: Carretera de La Azohia	
Este: Parcela EV-Espacios libres	
Oeste: c/ La Roda	



ADJUDICADA A:	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
---------------	---------------------------

CEDULA URBANISTICA:		
ZONA	Vial	
ORDENACION	Vial	
EDIFICABILIDAD	0	
OCUPACION MAXIMA	0	
ALTURA MAXIMA	0	
ALINEACIONES SEPARACION A LINDEROS	0	
OBSERVACIONES		



Murcia, a 21 de Marzo de 2003.

Los Arquitectos:



Fdo.: Mariano Ruipérez Abizanda



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 30-03-2007 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE GESTION, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente.
 Cartagena a, ___ de ___ de 20__

EL SECRETARIO

Por acuerdo del Pleno Ayuntamiento de Cartagena de fecha 16-03-2004 aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.
 Cartagena 7 JUL 2006

El Secretario

